

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311825
Denominación Título:	Máster Universitario en Democracia y Gobierno
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Democracia y Gobierno de la UAM se verificó en febrero de 2009; posteriormente en 2018 se aprobó una modificación de su Memoria de Verificación y ese mismo año, en diciembre, se renovó su acreditación. Tiene doble carácter al ser máster de investigación y máster profesional y el plan de estudios responde a lo establecido en la Memoria de Verificación. El programa se imparte de forma presencial y en castellano e inglés, en la Facultad de Derecho de la UAM.

La estructura y el desarrollo del programa son adecuados para un correcto seguimiento de los estudiantes. El plan de estudios es amplio y ofrece una formación sólida y rigurosa. Las competencias son acordes al perfil de egreso y se corresponden con el nivel MECES 3.

Las guías docentes son claras y precisas, aunque que no figuran las competencias transversales. Las actividades formativas y los criterios de evaluación de las guías docentes son consistentes con lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, en algunas asignaturas la bibliografía no está actualizada.

Los TFM se adecuan y responden a las características del título, no obstante, no queda clara la diferencia entre la asignatura Prácticum / Trabajo de inicio a la investigación y la asignatura de TFM, dado que se solapan en algunos aspectos.

La coordinación recae casi exclusivamente en la coordinadora del máster, que supervisa los distintos ámbitos de actividades (gestión académica, prácticum, información y administración, movilidad, etc.) incluyendo la coordinación horizontal y vertical. No se han evidenciado otros sistemas de coordinación. De manera informal existen mecanismos de coordinación docente necesarios con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje.

El número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior al que recoge la Memoria de Verificación, 14 estudiantes en el curso 2017/18 frente a los 30 aprobados. Dado el número de estudiantes y la amplitud de asignaturas optativas se observan materias con tan solo uno o dos alumnos.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la Memoria de Verificación. La información facilitada a los grupos de interés sobre el acceso, criterios y órgano encargado de aplicar los criterios es adecuada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del título se articula en dos portales, uno de la Universidad y otro del máster, dentro de la Facultad. La información en ambos portales, por lo general, es clara, completa, de fácil accesibilidad y coherente con lo verificado. Hay algún aspecto mejorable como ausencia de referencias a las salidas profesionales, el perfil de egreso e información sobre inserción laboral. Entre los dos portales se evidencia una ligera desviación en la información ofrecida, por lo que convendría actualizar la información común a las dos páginas.

Se facilita información sobre las guías docentes, aulas, el horario de las asignaturas, así como el calendario de exámenes. Existe un buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título. El SIGC es llevado a cabo por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la UAM, formado por los principales colectivos garantes de la adecuada implantación. Sin embargo, no disponen de una Comisión Académica del Máster en el que se encuentren representados todos los grupos de interés: personal académico, PAS y estudiantes y se reúna periódicamente. Las labores de coordinación, gestión y dirección académica del máster recaen exclusivamente en la coordinadora del máster. Se realiza un seguimiento del título en los Informes de seguimiento interno donde se analiza su información y se proponen acciones de mejora orientadas a corregir las debilidades detectadas en dichos informes anuales.

El máster dispone de encuestas de satisfacción de los alumnos, pero no del resto de grupos de interés, lo que dificulta la implementación de acciones para llevar a cabo una mejora continua.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el máster. Las categorías docentes del profesorado que imparte docencia en el máster es coherente con los valores comprometidos en la Memoria de Verificación.

Los docentes muestran una experiencia docente dilatada, incluso dentro del contexto del máster, dado que la mayoría de los docentes de la UAM participa en el mismo desde su inicio en el curso 2006/07 y ha obtenido 27 quinquenios de docencia y 23 sexenios de investigación. Además, en el máster participan profesores invitados de universidades nacionales y extranjeras, lo que incide en la calidad del programa formativo y en la configuración de redes de investigación para acompañar a los estudiantes en este itinerario.

La Universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado, sin embargo, no se evidencia la participación de los docentes del máster en los mismos.

Durante el curso 2018/19 cinco profesores fueron invitados a participar en el programa Docencia, aunque ningún profesor participó. En el curso anterior participaron cuatro profesores. Esta baja participación se debe a la escasa difusión y la baja aceptación que tiene el programa en la UAM, por lo que se deberían proponer actuaciones para aumentar la participación de los profesores del máster en el programa Docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que ofrece la Facultad es adecuado para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se dispone en la Facultad de una Oficina de Posgrado, Oficina de Información al Estudiante y una Oficina de Prácticas externas que prestan apoyo académico.

Para promover el proceso de enseñanza /aprendizaje de los estudiantes matriculados, se llevan a cabo una serie de acciones desde la Universidad, tales como el Plan de Acción Tutorial, con una sesión de acogida; actividades complementarias o programas de apoyo; acciones de detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y programas de movilidad, dada la vinculación del máster al programa Erasmus Mundus, aunque se evidencia escasa participación.

Las infraestructuras, especialmente aulas y su dotación, son adecuadas y suficientes para el número de alumnos del máster y se ajustan a las necesidades tanto de la organización docente como de las actividades formativas, garantizando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje. Hay salas de estudio, biblioteca y aulas de informática suficientes, así como espacios adaptados para personas con movilidad reducida, en los que las barreras arquitectónicas se han eliminado o solventado en su práctica totalidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, que corresponden al nivel de la titulación especificado en el MECES. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Sin embargo, entre las asignaturas existe disparidad de criterios en la obligatoriedad de asistencia presencial a clase, lo cual dificulta a los alumnos su organización.

El desarrollo de los TFM permite la adquisición de las competencias establecidas en la Memoria de Verificación e incorporan contenidos adecuados al nivel de máster cumpliendo, además, con los aspectos formales que se esperan de un trabajo de esta entidad. Sin embargo y como se ha señalado anteriormente, no queda clara la diferencia entre la asignatura Prácticum / Trabajo de inicio a la investigación y la asignatura de TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del máster es adecuada con las previsiones del título, excepto la tasa de abandono que es algo superior al 10% que se señala en la Memoria de Verificación.

Los datos de satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios muestran una valoración de 4.29 sobre 5, aunque el índice de respuestas es bajo. Se precisa poner en marcha actuaciones dirigidas a incentivar la participación.

No se realizan encuestas a otros grupos de interés del máster, por ejemplo, profesores, egresados y personal de administración y

servicios, así como tampoco la satisfacción de los estudiantes sobre profesores de fuera de la Universidad. La inserción laboral en el último curso del que se dispone de datos (curso 2016/17) es del 65.50%, aunque la mayor parte siguen su carrera investigadora en la propia Universidad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación, con participación de profesorado y representación del PAS y de los alumnos, así como establecer una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.
- 2.- Se deben ajustar los contenidos de las asignaturas Prácticum / Trabajo de inicio a la investigación y TFM a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés de la titulación, de tal manera que permita un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral de manera continua.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
